

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000098 - 2025 - EMILIMA - – GG

Lima, 02 de julio del 2025

VISTO:

El Expediente N° 0004479-2025, por el cual se sustenta la emisión del acto resolutivo de designación de responsable Titular del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora de EMILIMA S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, con Informe N° 000106-2025-EMILIMA-GAF del 30.06.2025, la Gerencia de Administración y Finanzas, al amparo de lo expresado en el Informe N° 000560-2025-EMILIMA-GAF/SGRT del 30.06.2025, emitido por la Sub Gerencia de Tesorería y Recaudación y con su conformidad, solicita a la Gerencia de Asuntos Legales gestionar la emisión del acto resolutivo de designación de responsable Titular de las Cuentas Bancarias de EMILIMA S.A. en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, de acuerdo con el siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DESIGNACION
VILLALOBOS JAQUEHUA RAUL	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	TITULAR

Que, a través de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 del 27.01.2007, se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, cuyo Artículo 49° prescribe lo siguiente:

“49.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero.

49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable.

49.3 En el caso de Unidades Operativas de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de “Encargos”, los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el Administrador y el Tesorero o



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sqd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: B6CF2188.”

JJDLTB/jgdv



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

quienes hagan sus veces. Opcionalmente se podrá designar hasta dos suplentes.”.

Que, en efecto, con Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03 del 12.04.2014, se establecieron disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la Cuenta Única del Tesoro Público - CUT, disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público - DGETP y modificó la Resolución Directoral N° 053-2013-EF-52.03. Esta norma dispuso en el artículo 3°, numeral 3.1, literales a) y d), el procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas bancarias y quiénes no pueden ser designados como tales, indicando lo siguiente:

“a) Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad.

(...)

d) No pueden ser designados como responsables de las cuentas bancarias en las que se administran fondos públicos, el Cajero, Regidores, aquellos que efectúen labores de registro contable, los que laboren en el área de Logística o sus similares y en Control Interno”.

Que, con Informe N° 000419-2025-EMILIMA-GAL de 02.07.2025, la Gerencia de Asuntos Legales emitió opinión favorable a la emisión de la Resolución de Gerencia General, a través de la cual se aprobará el nuevo reporte “Anexo de Responsable de Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla al titular designado para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora – Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia General N° 000020-2025-EMILIMA-GG de fecha 24.01.2025 que aprobó, el reporte “Anexo de Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias” de fecha 21.01.2025, que detalla a las personas designadas como Titular y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.

Artículo Segundo: APROBAR, el reporte “Anexo de Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias” de fecha 30.06.2025 que detalla a la persona designada como Titular responsable del manejo de las cuentas bancarias de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.; anexo que forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio.

Artículo Tercero: Encargar, a la Gerencia de Administración y Finanzas comunicar de la presente Resolución a las instancias pertinentes de la Municipalidad Metropolitana de Lima y del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines que correspondan.

Artículo Cuarto: Encargar a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a las personas



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>” ingresando el siguiente código de verificación: B6CF2188.”

JJDLTB/jgdv

indicadas en el Anexo del artículo primero y segundo de la presente Resolución, y a las diferentes unidades orgánicas y órganos de EMILIMA S.A. con competencias en la materia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente.

JOSUE JEFFERSON DE LA TORRE BRAMON
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sqd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: B6CF2188."

JJDLTB/jgdv



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe